

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

509a. A 530a. SESIONES

9 DE OCTUBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nos. 51 a 72

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
509a. SESIÓN		519a. SESIÓN	
<i>9 de octubre de 1950, a las 15 horas</i>		<i>8 de noviembre de 1950, a las 10.30 horas</i>	
1. Comunicado oficial	1	1. Orden del día provisional (S/Agenda 519)	50
510a. SESIÓN		2. Aprobación del orden del día	50
<i>12 de octubre de 1950, a las 15 horas</i>		3. Cargo de agresión contra la República de Corea	52
1. Comunicado oficial	1	520a. SESIÓN	
511a. SESIÓN		<i>8 de noviembre de 1950, a las 15 horas</i>	
<i>16 de octubre de 1950, a las 15 horas</i>		1. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	57
1. Orden del día provisional (S/Agenda 511)	1	521a. SESIÓN	
2. Aprobación del orden del día	2	<i>10 de noviembre de 1950, a las 15 horas</i>	
3. La cuestión de Palestina	2	1. Orden del día provisional (S/Agenda 521/Rev. 1)	62
512a. SESIÓN		2. Aprobación del orden del día	62
<i>18 de octubre de 1950, a las 11 horas</i>		3. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	68
1. Comunicado oficial	12	522a. SESIÓN	
513a. SESIÓN		<i>13 de noviembre de 1950, a las 15 horas</i>	
<i>20 de octubre de 1950, a las 14.30 horas y</i>		1. Orden del día provisional (S/Agenda 522)	72
<i>21 de octubre de 1950, a las 11 horas</i>		2. Aprobación del orden del día (S/Agenda 522)	72
1. Comunicado oficial	12	3. La cuestión de Palestina (<i>continuación</i>)	72
514a. SESIÓN		523a. SESIÓN	
<i>20 de octubre de 1950, a las 16.40 horas</i>		<i>16 de noviembre de 1950, a las 15 horas</i>	
1. Orden del día provisional (S/Agenda 514)	12	1. Orden del día provisional (S/Agenda 523)	83
2. Aprobación del orden del día	12	2. Aprobación del orden del día	83
3. La cuestión de Palestina (<i>continuación</i>)	13	3. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	83
515a. SESIÓN		524a. SESIÓN	
<i>25 de octubre de 1950, a las 11 y a las 15 horas</i>		<i>17 de noviembre de 1950, a las 15 horas</i>	
1. Comunicado oficial	21	1. Orden del día provisional (S/Agenda 524)	96
516a. SESIÓN		2. Aprobación del orden del día	97
<i>30 de octubre de 1950, a las 11 horas</i>		3. Cargo de agresión contra la República de Corea (<i>continuación</i>)	97
1. Comunicado oficial	21	4. La cuestión de Palestina (<i>continuación</i>)	97
517a. SESIÓN		525a. SESIÓN	
<i>30 de octubre de 1950, a las 15 horas</i>		<i>27 de noviembre de 1950, a las 15 horas</i>	
1. Orden del día provisional (S/Agenda 517)	22	1. Orden del día provisional (S/Agenda 525)	104
2. Aprobación del orden del día	22	2. Aprobación del orden del día	104
3. La cuestión de Palestina (<i>continuación</i>)	22	3. a) Cargo de invasión armada de Taiwán (Formosa); b) Cargo de agresión contra la República de Corea	112
4. Declaración del Presidente	34		
518a. SESIÓN			
<i>6 de noviembre de 1950, a las 15 horas</i>			
1. Orden del día provisional (S/Agenda 518)	35		
2. Declaración del Presidente	35		
3. Informe especial del Mando de las Naciones Unidas en Corea	36		
4. Aprobación del orden del día	37		
5. La cuestión de Palestina (<i>continuación</i>)	37		

(Continúa en la antecubierta posterior)

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, me permito presentar una contra-propuesta al proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El proyecto que presento es el siguiente [S/1890]:

“El Consejo de Seguridad

“Decide invitar con arreglo al artículo 39 del reglamento, a un representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China a estar presente mientras el Consejo examina el informe especial del Mando de las Naciones Unidas en Corea [S/1884].”

Si el Consejo aprueba este contraproyecto, tendremos entonces que considerar, a mi juicio, en qué momento podrá presentarse ante el Consejo el representante del Gobierno de Pekín. Tal vez podríamos examinar esta cuestión más tarde. Sin embargo, mi delegación estima que, de todos modos, aun en el caso de que el representante del Gobierno de Pekín no pueda presentarse ante el Consejo hasta dentro de unos días o hasta dentro de una semana, dada la situación actual en Corea, no se debe impedir al Consejo en este intervalo, que siga examinando el tema que figura en el orden del día de esta sesión y que adopte cualquier decisión a este respecto que juzgue importante, sin perjuicio, desde luego, de la conveniencia de oír al representante del Gobierno de Pekín ni de la conveniencia de que dicho

representante llegue lo antes posible, ni de que, a ser posible, el Consejo no tome en su ausencia ninguna decisión importante.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Señores, se hace tarde; no creo que se pueda tomar una decisión rápida sobre la cuestión que examinamos en este momento. Por consiguiente, propongo que se levante la sesión y nos reunamos esta tarde a las 15 horas.

¿Hay alguna objeción a esta sugestión?

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Acaso fuese conveniente permanecer aquí algunos minutos más para resolver esta cuestión y luego tratar lo que haremos a continuación. La cuestión es clara y no requiere un largo debate. Por lo tanto, creo que sería conveniente que continuásemos algunos minutos y adoptásemos una decisión sobre este asunto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Alguna otra delegación se opone al procedimiento que acabo de proponer?

Puesto que ningún representante pide la palabra, considero que la mayoría de los miembros del Consejo aprueba mi sugestión. En consecuencia, levanto la sesión.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

520a. SESION

**Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 8 de noviembre de 1950, a las 15 horas**

Presidente: Sr. A. BEBLER (Yugoeslavia).

Presentes: Los representantes de los países siguientes: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

El orden del día es el de la 519a. sesión.

1. Cargo de agresión contra la República de Corea (continuación)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La lista de oradores ha quedado agotada. ¿Desea algún otro miembro del Consejo hacer uso de la palabra sobre la cuestión de invitar a representantes de la República Popular de China?

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Me parece que en todos los órganos de las Naciones Unidas se sabe perfectamente que los Estados Unidos se han opuesto y se oponen enérgicamente a que se sienten en las Naciones Unidas a un representante del régimen comunista chino. Tampoco es necesario que diga más de lo que ya he dicho sobre los motivos de esta actitud. He escuchado con atención y respeto las opiniones expuestas por los representantes de la Unión Soviética y del Reino Unido, que desean se invite a representantes del régimen comunista chino a asistir a las sesiones que dedique el Consejo de Seguridad al examen de esta grave cuestión.

Los pueblos no quieren una guerra general. Quizás nada les conmueva tan profundamente como este deseo predominante de impedir que la lucha se extienda

fuera de Corea. Sin embargo, los hechos sometidos al Consejo podrían interpretarse como una provocación a la guerra general. Esto cambia el aspecto del problema, que se plantea al representante de los Estados Unidos.

Cuando examinábamos la solicitud de que se invitara, para asistir al Consejo, al representante del régimen agresor de Corea del Norte se trataba de algo que parecía muy diferente. Quizás se podría haber obtenido alguna información de testigos del régimen comunista chino que pudiera ayudarnos a impedir la guerra general y a evitar que se extendiera la actual lucha de Corea. Votamos contra la propuesta de invitar a un representante de los agresores norcoreanos [474a. sesión]. Aquellas circunstancias eran muy diferentes de las actuales. Las finalidades del Consejo de Seguridad se habían expresado en resoluciones que fueron publicadas y cuyo objeto era limitar el conflicto a esa zona e impedir una guerra mundial; además, las Naciones Unidas tenían sobre el terreno una comisión creada justamente para entablar negociaciones con los coreanos del Norte y con los del Sur. Esa comisión había ofrecido a Corea del Norte la oportunidad de realizar esas negociaciones en varias ocasiones; y con ahinco había tratado de obtener el acceso a Corea del Norte para entablar conversaciones. Se rechazó esa posibilidad de proceder a negociaciones pacíficas y la agresión de Corea del Norte contra Corea del Sur siguió su curso.

No acepto que se dirija a ese régimen chino una invitación como las que suele formular el Consejo de Seguridad cuando se trata de resolver controversias por medios pacíficos. Si la opinión de los miembros que han hecho uso de la palabra ha de ser la opinión del Consejo de Seguridad, estimo que no debería invitarse a dicho régimen, sino más bien emplazarle a que aparezca ante este órgano en su verdadero carácter de órgano cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz. Los representantes de ese régimen deberían explicar a la comunidad de naciones, como pudieran, la situación a la que tenemos que hacer frente. Me parece que entonces yo tendría ciertas preguntas importantes y directas que hacer a tales testigos.

Pero que no piense ninguno de los representantes presentes, ni nadie de fuera, que mi Gobierno se prestaría a ninguna táctica dilatoria. Me permito reiterar enérgicamente que los procedimientos de este órgano no pueden ni deben demorarse o trabarse porque se convocara a ese régimen a comparecer ante el Consejo, ni por la actitud que asumiere aquí.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Habría preferido que el Consejo no votase hoy sobre esta cuestión, pero estoy dispuesto a acceder a los deseos de la mayoría del Consejo. No estoy haciendo una proposición formal de aplazamiento de la votación; sino expresando simplemente mi preferencia sobre el momento de realizarla.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no hay más oradores, procederemos a votar. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): He estudiado atentamente la enmienda [S/1890] a mi proyecto de resolución [S/1889] propuesta por el representante del Reino Unido, y he llegado a la conclusión de que no se trata de una enmienda, sino de un proyecto nuevo, independiente y distinto de la proposición que yo había formulado.

Presenté mi proposición fundándome en el orden del día de la sesión de hoy, en el cual no figura oficialmente el documento S/1884. La cuestión que figura en nuestro orden del día está redactada así: "Cargo de agresión contra la República de Corea". Se trata pues de la cuestión coreana. Por esa razón presenté mi proyecto de resolución que tiene por objeto invitar a los representantes de la República Popular de China a participar en el estudio de la cuestión. Por supuesto, también tuve en cuenta el problema que plantea la delegación de los Estados Unidos de América.

En cuanto a la enmienda del representante del Reino Unido, es un proyecto de resolución independiente que de enmienda no tiene sino el título. Por lo tanto, en mi opinión, sería lógico, someter mi proyecto a votación por separado y examinar la proposición del representante del Reino Unido, no como una enmienda, sino como un documento independiente.

El asunto de si está en consonancia con las normas, y si es indispensable que el representante de la República Popular de China esté presente cuando se examine esta cuestión es un tema del que ya se ha hablado bastante y no hace falta aducir argumentos ni motivos. La cuestión es clara y, con raras excepciones, no suscita dudas.

La delegación de la Unión Soviética no puede dejar pasar por alto la última declaración del representante de los Estados Unidos de América, quien olvida al parecer que se trata de invitar al representante de un Estado

soberano, al representante de un gobierno que rige un país de 475 millones de habitantes. Por lo tanto, las palabras "emplazar" o "convocar" están fuera de lugar. A estas alturas, el representante de los Estados Unidos debe comprender que no se emplea ese lenguaje entre Estados soberanos. Tal es el lenguaje que usan las potencias coloniales. Cuando un imperialista-colonialista habla a su esclavo colonial, puede "ordenar" o "emplazar". Aquí se trataría de "invitar". Como señalé antes, el representante de los Estados Unidos no concibe al parecer relaciones entre Estados soberanos que no sean en forma de órdenes, de *diktat*. Su manifestación ha venido a confirmar el fundamento de lo que dije a ese respecto.

Los círculos dirigentes de los Estados Unidos han imaginado que guían al mundo, y se han arrogado el derecho de dictarle su voluntad. Pero nada nos obliga a aceptarla. Los pueblos que han saboreado las dulzuras de la libertad, las dulzuras de la soberanía y de la independencia rechazan toda tentativa que hagan los colonialistas para imponerles *diktats* u órdenes. De ahí que la declaración del representante de los Estados Unidos que pretende "emplazar" al representante de la China o "convocarlo" a presentarse aquí es, en el mejor de los casos, impropia.

Es perfectamente posible que el representante de la República Popular de China que haya de participar en el estudio de esta cuestión exija del representante de los Estados Unidos explicaciones sobre las actividades de las fuerzas armadas del Gobierno de los Estados Unidos de América respecto a la China, en relación con la invasión de Formosa y con otros actos más de agresión. Es esta una hipótesis que no excluyo. Todo Estado soberano tiene derecho de hacer preguntas al representante de cualquier otro Estado. Es preciso encarar la cuestión de la invitación sobre la base de la igualdad y la soberanía, sin órdenes ni *diktats*.

He ahí las observaciones que tenía que hacer.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Tengo que decir que considero mi contrapropuesta como una legítima enmienda al proyecto de resolución presentado por el representante de la Unión Soviética. Me parece que su argumento tiene un carácter más bien técnico, pues lo que se quiere asentar es que, en razón de que en este momento sólo figura en nuestro orden del día la cuestión titulada: "Cargo de agresión contra la República de Corea", no debemos referirnos más que a ello al invitar al Gobierno de Pekín a participar en el debate. Sin embargo, creí haber aclarado esta mañana [519a. sesión] que la cuestión que examinamos actualmente, y lo que sugerimos examinar en presencia del representante del Gobierno Popular Central de la República Popular de China, es, en realidad, la cuestión de las acusaciones formuladas por el Comandante en Jefe de las Naciones Unidas en su informe especial [S/1884] de que dicho Gobierno participa efectivamente en la guerra de Corea.

Esta mañana expliqué por qué no nos agradaba la proposición de la delegación de la Unión Soviética y por qué razones consideramos que no se debe invitar al representante del Gobierno de Pekín a asistir al Consejo cada vez que se discutía la cuestión general de Corea. Sigo afirmando — y estoy seguro de que mis colegas coincidirán conmigo — que tal procedimiento es totalmente desatinado en principio, pero no he de repetir las razones que ya he invocado.

Por otra parte, si el representante de la Unión Soviética insiste en que mi propuesta es una proposición nueva, no me opondré a que se la considere así. En tal

caso, todo lo que sucederá, por supuesto, es que se votará después de la proposición de la Unión Soviética, en vez de antes. Si se la considera como una enmienda, debe en realidad tratársela antes; si se la considera como una proposición nueva, debe tratársela después de la proposición de la Unión Soviética. Si se la considera después de la proposición de la Unión Soviética, lo único que puedo decir es que tendré que abstenerme de votar sobre la proposición de la Unión Soviética y que votaré a favor de la que he presentado.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia votará a favor de que se escuche a un representante de las autoridades de Pekín y no lo hará por razones de principio, sino de hecho. La participación de unidades comunistas en las últimas operaciones es cierta, y es inconcebible que haya podido producirse sin el conocimiento, y hasta el asentimiento, de las autoridades de Pekín. Esta participación constituye por sí sola una infracción a las resoluciones del Consejo y en particular a la resolución del 25 de junio de 1950 [S/1501], por la que se invita a todos los Estados Miembros a abstenerse de ayudar a las autoridades de Corea del Norte.

Sin embargo, el carácter de esa participación y el propósito a que responde son todavía poco claros en ciertos aspectos. De modo que las Naciones Unidas no disponen, como disponían cuando las fuerzas de Corea del Norte franquearon el paralelo 38, de un organismo internacional en el terreno y con autoridad para suministrarle todos los elementos de juicio. En ese sentido sería provechoso escuchar a un representante de las autoridades de Pekín.

Pero si se decide escuchar a tal representante, es evidente que eso no nos hará perder de vista los cargos que figuran en el último informe dirigido al Consejo por el Mando Unificado. Y sería en virtud de esas acusaciones que se invitaría a las autoridades de Pekín a hacerse oír a título de acusado, y no en calidad de país vecino ni de parte interesada. También resulta evidente que se escucharía al representante de Pekín sobre los hechos relacionados con la acusación, y no sobre la cuestión de Corea en su conjunto. Por lo tanto, apoyo resueltamente la proposición del representante del Reino Unido, y me es igual que se la trate como enmienda que como un proyecto de resolución distinto.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Desea alguno de los representantes hacer uso de la palabra sobre este punto? Puesto que nadie desea hablar, explicaré como representante de YUGOESLAVIA, el voto de mi delegación sobre los proyectos que nos han sido presentados.

Siempre hemos considerado a la República Popular de China como parte interesada en la totalidad del problema de Corea, porque aquel país es el vecino más importante de la nación coreana. Por consiguiente, votaremos a favor del proyecto de resolución de la Unión Soviética. Si no se aprueba ese proyecto, votaremos a favor del proyecto de resolución del Reino Unido, porque éste tendrá por resultado que la República Popular de China esté representada aquí, por lo menos mientras el Consejo trate las acusaciones formuladas contra ella.

Volviendo a hablar como PRESIDENTE, tengo que declarar que el representante del Reino Unido no insiste en que se considere su proyecto de resolución como enmienda y por ende se le someta a votación en primer término. Invito pues, al Consejo a votar primero sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética [S/1889].

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Cuba, China, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 3 votos contra 2, y 6 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Querría proponer una enmienda al proyecto de resolución del Reino Unido. Propongo que se reemplacen, al final de la parte dispositiva, las palabras "el informe especial del Mando de las Naciones Unidas en Corea (S/1884)", con las palabras "la cuestión planteada por la delegación de los Estados Unidos de América (S/1884)".

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Permítaseme hacer una observación sobre la enmienda que se ha presentado para mi proposición. Si se insertasen las palabras propuestas por el representante de la Unión Soviética, a fin de que se diga "a estar presente mientras el Consejo examina la cuestión planteada por la delegación de los Estados Unidos de América [S/1886]", ello significaría en realidad, como verán los representantes si consultan el documento [S/1886], que invitáramos al representante del Gobierno de Pekín a estar presente durante nuestro examen del cargo de agresión contra la República de Corea, que es precisamente lo que tenía por objeto la proposición inicial del representante de la Unión Soviética y precisamente lo que acabamos de rechazar. Por consiguiente, el Consejo comprenderá que, por mi parte, no estoy a favor de la enmienda propuesta por mi colega de la Unión Soviética.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): No tengo el propósito de convencer al representante del Reino Unido de que he tenido intenciones de esa índole. Me limitaré a señalarle que me he referido a un documento concreto, el documento [S/1884], por el cual el representante de los Estados Unidos de América comunica el informe especial a que alude el representante del Reino Unido en su proyecto de resolución. Por lo tanto no puede haber error a ese respecto.

Después de la interpretación de sus palabras en inglés y en francés, el Sr. Malik continúa:

Quizás no he citado con exactitud la signatura del documento; me refería al documento S/1884.

Sr. Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Si el documento que se mencionaba era el documento S/1884 y no el documento S/1886, el asunto es diferente. Según entiendo, lo que se propone ahora es que hagamos referencia a la nota del 6 de noviembre de 1950 del representante de los Estados Unidos, con la cual comunicaba al Consejo de Seguridad el informe especial del Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas en Corea. Supongo que ésta sería simplemente una forma indirecta de mencionar el informe especial y no citar ese documento por su título. Realmente no veo que sea útil hacerlo, y si se vota sobre la enmienda, habré de abstenerme.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si he comprendido bien, la nueva enmienda de la Unión Soviética consistiría en añadir la signatura "S/1884" después de las palabras "cuestión planteada por la delegación de los Estados Unidos de América".

Si nadie pide la palabra, pondré a votación la enmienda propuesta por la delegación de la Unión Soviética.

Se procede a votación ordinaria.

Voto a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Cuba, China.

Abstenciones: Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

Por 2 votos contra 1, y 8 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América (*traducido del inglés*): Me permitiré explicar mi voto porque podría interpretarse erróneamente. Este proyecto de resolución [S/1890] califica a los testigos de que se trata de representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. He de advertir que me propongo apoyar el proyecto de resolución, pero que no reconozco gobierno alguno como el citado. Este proyecto de resolución se aplica a las mismas personas a quienes me he referido como régimen comunista chino.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desearía explicar mi voto.

Como lo he dicho desde un principio, al presentar una proposición que tiende a que se formule una invitación a los representantes de la República Popular de China, la delegación de la Unión Soviética se inspira en esta consideración: el Consejo de Seguridad no puede examinar esta cuestión, y en particular estudiar el informe del General MacArthur con los cargos contra la República Popular de China que contiene, sin que los representantes de dicho país participen en sus debates.

Por eso he de votar a favor de la proposición, es decir, de que el Consejo de Seguridad invite a representantes del Gobierno de la República Popular de China a participar en el examen de esta cuestión. Votaré a favor de esta proposición, aunque la delegación de la Unión Soviética no reconozca al Mando de las Naciones Unidas ni a lo que se llama informes especiales de tal Mando.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): He dicho ya que votaré a favor de la proposición del representante del Reino Unido. No obstante, tengo que formular las mismas reservas que el representante de los Estados Unidos. En mi opinión, el Gobierno Popular Central de la República Popular de China no es otra cosa que lo que he llamado "autoridades de Pekín"

Sr. QUEVEDO (Ecuador) Dado el tenor del proyecto presentado por la delegación del Reino Unido [S/1890], me pareció que no era indispensable hacer reserva alguna, teniendo en cuenta el hecho de que el país que represento en el Consejo reconoce al Gobierno nacionalista de la China y tiene relaciones con él.

No obstante, el hecho de que otras delegaciones han querido poner de relieve, al aclarar sus votos, que esto no cambia su posición en cuanto al problema de la representación china, he de hacer exactamente la misma reserva. Es decir, al votar en favor del proyecto de resolución del Reino Unido, mi país no cambia su posición en cuanto a sus relaciones con la China.

Creo innecesario, Sr. Presidente, fundamentar más ampliamente mi voto porque cuando se examinó en los días 27, 28 y 29 de septiembre pasado [504a., 505a. y 506a. sesiones] una proposición presentada por mi delegación en términos bastante similares si no idénticos a los de la proposición británica, expuse los puntos de vista que nos movieron a presentar tal proyecto de resolución. De manera que votaré también a favor del

proyecto de resolución presentado por la delegación del Reino Unido.

Dejo aclarado también que al votar favorablemente por este proyecto, entiendo que el Consejo de Seguridad no se limita en su facultad para discutir, cuando a bien lo tenga, cualesquiera otras medidas preliminares que tiendan a asegurar el que las posibilidades de un conflicto sean detenidas, es decir, que no creo que al aprobar, como espero que apruebe el proyecto de resolución del Reino Unido, el Consejo de Seguridad haya de quedar cruzado de brazos y abstenerse de aprobar entre tanto todo aquello que convenga para el fortalecimiento de los principios de la Carta y para evitar la ruptura de la paz mundial.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): No he de votar contra el proyecto de resolución presentado por el representante del Reino Unido, a pesar de la forma en que está redactado y del hecho de que mi gobierno reconoce sólo al Gobierno nacionalista como Gobierno de la China. Es por lo tanto claro, y debe seguir siendo claro por el hecho de que yo no vote contra el proyecto de resolución del Reino Unido, que Egipto no modifica en lo más mínimo su actitud sobre la cuestión de la representación china.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si nadie solicita la palabra, pondré a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación del Reino Unido [S/1890]:

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Cuba, China.

Abstención: Egipto.

Por 8 votos contra 2, y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Si no hay ningún miembro del Consejo que desee hacer observaciones, consideraré prudente poner término a nuestro trabajo sobre esta cuestión por el día de hoy.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Tenía entendido que el proyecto de resolución presentado por la delegación del Reino Unido no significaba que el Consejo de Seguridad suspendería su labor sobre esta cuestión, pero el Presidente acaba de decir que hemos de levantar la sesión. Quisiera saber si con ello quiso decir que aplazaremos todo examen del informe especial. ¿Es eso lo que ha querido decirnos el Presidente?

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Por mi parte, encuentro dos objeciones a que prosigamos hoy nuestra labor. Por lo pronto, no se nos ha presentado ningún proyecto de resolución sobre el fondo de la cuestión. En segundo lugar, de la decisión de tratar este problema en presencia de representantes de la República Popular de China surge la cuestión de determinar si hemos de encarar el fondo del asunto y discutir los proyectos de resolución que puedan presentarse — puesto que todavía no los hay — estando ausentes los representantes de la República Popular de China.

Estas objeciones entrañan, por lo tanto, sendos obstáculos a un mayor progreso en esta cuestión y a la prosecución de nuestras tareas en el día de hoy.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Supongo que el Secretario General informará de inmediato al Gobierno Popular Central de la República Popular de China de la decisión que acabamos de

adoptar en el sentido de invitar a un representante de dicho gobierno a estar presente mientras el Consejo examine el informe especial del Mando de las Naciones Unidas en Corea, y que nos dará a conocer la respuesta que envíe el Gobierno Popular Central. Estimo evidente que cuanto antes pueda el Gobierno Popular Central enviar un representante, tanto mejor será; y hasta juzgo que el Secretario General podría sugerirlo así al Gobierno Popular Central.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Tengo entendido que en lo que toca al procedimiento parlamentario, la situación actual es la de que el Consejo formulará esta invitación, pero que no demorará sus trabajos para aguardar la llegada del testigo o los testigos. Así se entendió y se dijo expresamente durante el debate: que el Consejo proseguiría sus tareas en cuanto fuera posible, dada la importancia del asunto. Por consiguiente, me resulta difícil aceptar una decisión que, según entiendo, significa que el Consejo no hará nada hasta la llegada de los testigos. Mucho podría hacer el Consejo, pese a la ausencia de los testigos. No me parece que deba el Consejo levantar la sesión en la inteligencia de que no ha de seguir estudiando esta importantísima cuestión mientras no hayan llegado los testigos. Estos pueden demorar bastante y la amenaza que se cierne sobre nosotros es muy grave.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de dar la palabra al representante de la Unión Soviética, que la ha solicitado, querría aclarar, en relación con lo que nos acaba de decir el representante de los Estados Unidos, que no he tomado decisión como Presidente sobre la cuestión de saber si podríamos continuar nuestros trabajos en ausencia del representante de la República Popular de China. Dije simplemente que así que quisiéramos avanzar en el estudio de esta cuestión, nos encontraríamos ante a la alternativa de determinar si podemos o no proseguir en ausencia de esos representantes.

Considero que la cuestión es bastante grave y no querría resolverla por una simple decisión presidencial; sobre todo, no tomaría de una manera tan apresurada tal decisión. Quisiera saber la opinión de los miembros del Consejo sobre el particular.

Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS ha declarado ya [519a. sesión] que el Consejo de Seguridad no puede examinar el informe del General MacArthur y los cargos que contiene contra la República Popular de China, sin la participación de los representantes de esa república. La delegación de la Unión Soviética no comprende qué sentido tendría un estudio realizado en semejantes condiciones.

Como ya he dicho, la verdad es que el llamado informe del General MacArthur es un documento unilateral y tendencioso que no podría considerarse como testimonio fidedigno. Si proseguimos su examen, escucharemos uno, dos, tres, quizás hasta cinco discursos del representante de los Estados Unidos, quien no hará sino repetir lo expuesto en el informe del General MacArthur. Puede suceder también que alguien — por ejemplo el señor del grupo del Kuomintang — haga uso de la palabra para presentar una versión analoga, pero, mientras no esté aquí el representante de la Repu-

blica Popular de China, es poco probable que adelante nuestro estudio.

¿Qué objeto tiene, pues, estudiar esta cuestión sin los representantes del gobierno contra el cual se han formulado las acusaciones? Esto no significaría sino dar la posibilidad de hablar una y otra vez a quienes formulan la acusación, sin escuchar a los acusados. Sería éste un método unilateral, agradable quizás para algunos de los presentes, pero incompatible con las disposiciones de la Carta y el reglamento del Consejo.

Por eso sería sensato, en mi opinión, concluir nuestra sesión en este punto. No veo razón alguna para no compartir esta opinión.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Entendí claramente que el representante del Reino Unido, al presentar su proyecto de resolución [519a. sesión], nos dijo que éste no tenía por objeto demorar los trabajos del Consejo de Seguridad ni detener toda actividad de nuestra parte.

Ahora encuentro que algunas de las delegaciones desean esa demora. Quiero advertir al Consejo que quienes provoquen tal demora asumirán una pesada — y aun diría una terrible — responsabilidad, pues costará la vida a muchos jóvenes que hoy luchan por las Naciones Unidas en Corea.

Sr. QUEVEDO (Ecuador). Sólo he de decir que lo que se acaba de decidir consta exactamente en el proyecto de resolución del Reino Unido, que acaba de ser aprobado. No tenemos por qué discutir sobre el contenido o el significado de la resolución.

Por otra parte, me parece prematura la discusión en este instante. Según el reglamento del Consejo, el Presidente puede convocarnos a sesión cuando a bien lo tenga; o uno de los miembros puede pedir la reunión del Consejo conforme al artículo 2. Convocada la sesión, la primera cosa que se discute, según el artículo 9, es la aprobación del orden del día, y entonces el Consejo decide si entra o no a discutir cualquier proyecto que se presente. Por mi parte, pues, estimo conveniente, como el Presidente, levantar ahora la sesión.

Sr. CHAUVEL (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia opina que, en este asunto, la presencia de un representante de Pekín es útil, pero no indispensable. Si fuese de otro modo, el acusado podría, con sólo abstenerse de comparecer, suspender toda actividad en las Naciones Unidas y la verdad es que no tenemos deseos de darle esa posibilidad.

Es esencial por lo tanto, que se den todos los pasos necesarios para que el representante de Pekín pueda llegar aquí lo más pronto posible. En cuanto a nosotros, podemos reanudar nuestros trabajos cuando tengamos algún proyecto que examinar.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El representante del Ecuador ha formulado la propuesta, que yo acepto, de levantar la sesión. Sería prudente hacerlo, pues en estos momentos nos estamos metiendo en un debate que no podrá concluir pronto. Por otra parte, muchos representantes — y yo mismo como representante de Yugoslavia — tendríamos necesidad de meditar sobre el asunto.

¿Hay alguna objeción al levantamiento de la sesión? Puesto que no hay oposición, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.